



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

**RESOLUCION R-N° 0435.10**

SALTA, 29 ABR 2010

Expte. N° 4.112/10

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES, mediante Resolución H. N° 220-10, aprueba la creación de la carrera de DOCTORADO EN HUMANIDADES y CIENCIAS SOCIALES; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H. N° 318-08 se creó una Comisión Ad-Hoc, encargada de la redacción de un Plan de Estudios de la carrera de Doctorado en Humanidades.

QUE la propuesta cuenta con el aval del Decanato de la Facultad de Humanidades y de SECRETARÍA ACADÉMICA de la Universidad Nacional de Salta.

QUE la COORDINACIÓN DE POSTGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES plantea algunas observaciones de forma, que han sido tenidas en cuenta para la elaboración de la resolución de referencia.

QUE el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones, y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

QUE asimismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) -primer párrafo- del mencionado Estatuto, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada a tal efecto, y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

QUE la próxima reunión del Consejo Superior en donde se encuentra previsto su tratamiento en el orden del día, se lleva a cabo en el día de la fecha, y la elevación para la Acreditación del Proyecto vence el 30 de abril de 2010.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACION Y DISCIPLINA, mediante Despacho N° 112/10, y por la COMISIÓN DE HACIENDA, mediante Despacho N° 093/10,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar la Resolución H. N° 220-10 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

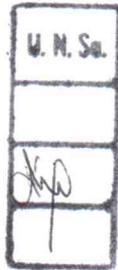


**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 4.112/10

ARTICULO 2º.- Aprobar el Plan de Estudios, Reglamento, Presupuesto y Financiamiento que obran en ANEXOS I, II y III respectivamente de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Administrativa, Coordinación de Postgrado y Relaciones Internacionales, Facultad de Humanidades, y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES para su toma de razón y demás efectos. Luego siga al CONSEJO SUPERIOR para la homologación de la presente resolución. Oportunamente archívese.-



*Maria Celia Ilvento*  
Dra. MARIA CELIA ILVENTO  
SECRETARIA ACADEMICA

*Stella Perez de Bianchi*  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-M 0435-10



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

ANEXO I

1- CARRERA: DOCTORADO EN HUMANIDADES y CIENCIAS SOCIALES

2- PLAN DE ESTUDIOS

2.1 FUNDAMENTACION

Las transformaciones y cambios de orden político, social, económico y cultural ocurridos en las últimas décadas del siglo XX y principios del XXI a nivel mundial, continental y nacional, requieren una actualización de los perfiles científicos y profesionales de los graduados en Humanidades y Ciencias Sociales, acorde con las demandas de una sociedad atravesada tanto por la complejidad y la tensión de nuevas prácticas culturales y socio-discursivas como por los desafíos de la excelencia académica, las condiciones exigidas para la acreditación de las carreras de posgrado y la competitividad a nivel laboral.

Las características que asume el conocimiento en términos generales dentro del actual contexto sociopolítico de la globalización requieren no sólo de una renovada perspectiva multidisciplinar que posibilite la actualización permanente del graduado sobre la producción simultánea de discursos epistémicos, teóricos y metodológicos, sino también de la capacidad de éste para intervenir críticamente en las discusiones académicas internacionales y en las problemáticas socioculturales de su comunidad.

Tomando como punto de partida la experiencia previa del Doctorado existente en la Facultad de Humanidades desde el año 1997 (Res. 330/97), se propone la creación de una carrera de Doctorado en Humanidades y Ciencias Sociales, estructurada en tres ejes curriculares, uno de fundamentación teórico-epistemológica, otro metodológico y otro de formaciones específicas (conformado por cursos de carácter electivo) que permitirán la formación integral del doctorando en el área de las Humanidades y de las Ciencias Sociales, con selección de materias específicas según su capacitación de grado y/o posgrado, intereses y líneas de investigación.

La carrera de Doctorado en Humanidades y Ciencias Sociales integra todas las carreras de grado de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta y se fundamenta en el hecho de que el campo teórico de las ciencias humanas desborda actualmente los límites determinados para cada una de ellas y que es necesario generar una convergencia e intersección de saberes. La complejidad y multidisciplinariedad resultantes ponen el énfasis en la incorporación de teorías procedentes de campos científicos distintos.

Se trata de un plan intra-institucional e inter-carreras a fin de aprovechar el potencial académico, científico y tecnológico de cada una en un esfuerzo conjunto que reúna recursos humanos, materiales y financieros suficientes para garantizar el exitoso funcionamiento de la carrera.

Se intenta articular el Doctorado en Humanidades y Ciencias Sociales con otras carreras de posgrado activas en esta Facultad, (Especialidad y Maestría en Derechos Humanos, Especialidad y Maestría en Estudios Literarios, Especialidad y Maestría en Ciencias del Lenguaje, Especialidad en Historia Argentina y Doctorado en Humanidades) e inactivas (Maestría en Políticas Sociales, Especialidad de Estudios de Género, Especialidad y Maestría en Filosofía Contemporánea, Maestría en Estudios Literarios de Frontera, Especialización en Filosofía en Educación Especialidad y Maestría en Planificación, Gestión y Evaluación estratégica de Instituciones educativas, Especialidad en Análisis Institucional, Especialidad y Maestría en Didáctica) en cuanto al reconocimiento de los cursos y/o trayectos realizados en las mismas, de acuerdo con criterios fijados por el Comité Académico. Asimismo, con aquellas carreras de posgrado activas se podrá compartir esfuerzos para el dictado de materias que puedan ser consideradas como electivas para los alumnos del Doctorado.

*mlg*

*[Firma]*

